



## **Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2021-00004528**

**INGENIERO CARLOS ECHEVERRIA ESTEVES  
DIRECTOR REGIONAL DE MERCADO DE VALORES**

### **CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2016.2780 de 17 de noviembre de 2016, aprobó la constitución de la compañía IBCORP-CASA DE VALORES S.A., actualmente denominada VALORES CORPORATIVOS CORPVALORES-CASA DE VALORES S.A., otorgada mediante escritura pública de 21 de octubre de 2016, ante la Notaria Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 29 de noviembre de 2016;

**QUE**, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS.IRQ.DRMV.2017.0889 de 11 de abril de 2017, autorizó el funcionamiento de la compañía IBCORP-CASA DE VALORES S.A., actualmente denominada VALORES CORPORATIVOS CORPVALORES-CASA DE VALORES S.A., inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el número 2017.Q.06.002025 de 30 de mayo de 2017;

**QUE**, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-SAR-2018-00004960 de 07 de junio de 2018, esta Superintendencia aprobó el cambio de denominación de la compañía IBCORP-CASA DE VALORES S.A., por la de INTRODUCER BROKER CASA DE VALORES C.A.; otorgada mediante escritura pública de 22 de mayo de 2018, ante la Notaria Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de julio de 2018;

**QUE**, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2020-00005477 de 09 de septiembre de 2020, esta Superintendencia aprobó el cambio de denominación de la compañía INTRODUCER BROKER CASA DE VALORES C.A. por la de VALORES CORPORATIVOS CORPVALORES-CASA DE VALORES S.A. otorgada mediante escritura pública de 17 de agosto de 2020, ante la Notaria Segunda del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de octubre de 2020;

**QUE**, la compañía VALORES CORPORATIVOS CORPVALORES-CASA DE VALORES S.A., a través de su Gerente General en su calidad de Representante Legal, solicitó a esta Superintendencia se proceda con la cancelación de la inscripción de la mencionada compañía del Catastro Público del Mercado de Valores;

**QUE**, el numeral 16 del Art. 10 de la Ley de Mercado de Valores, Libro 2 inserta en el Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que es atribución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros cancelar la inscripción de los partícipes y valores inscritos en el Catastro Público del Mercado de Valores, y poner en conocimiento tal hecho a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera;

**QUE**, el numeral 1 del Art. 23 de la Ley ibidem, dispone que la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores, podrá ser voluntaria cuando sea solicitada por un participante;



**QUE**, el numeral 2 del Art. 11, Capítulo I, Título IV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, dispone que procede la cancelación de los participantes del mercado de valores siempre y cuando con la misma no se ocasione perjuicio a los participantes del mercado de valores;

**QUE**, la Unidad de Control, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRMV-2021-0529-M de 31 de mayo de 2021, remite el Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.2021.154 de 31 del mismo mes y año, señalando en el acápite V de CONCLUSIONES el numeral "5.8 ... Por todo lo expuesto, a criterio técnico de Control de la Dirección Regional de Mercado de Valores, es procedente continuar con el trámite de cancelación de su inscripción en el Catastro Público de Mercado de Valores.";

**QUE**, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS-IRQ-DRMV-AR-2021-307 de 31 de mayo de 2021, ha emitido Pronunciamiento Favorable para proceder con la correspondiente cancelación de la compañía VALORES CORPORATIVOS CORPVALORES-CASA DE VALORES S.A. del Catastro Público del Mercado de Valores, una vez que la misma se enmarca dentro de las disposiciones legales antes citadas;

**En** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013 y Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2017-050 de 13 de marzo de 2017; y; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2021-004 de 26 de enero de 2021;

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER** la cancelación de la inscripción de la compañía VALORES CORPORATIVOS CORPVALORES-CASA DE VALORES S.A. del Catastro Público del Mercado de Valores, mencionada en el segundo considerando de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que se notifique al Representante Legal de la compañía VALORES CORPORATIVOS CORPVALORES-CASA DE VALORES S.A. con el contenido de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en observancia de lo dispuesto en el numeral 16 del Art. 10 Ley de Mercado de Valores, Libro II inserta en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que se publique la presente resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que el Representante Legal de la compañía VALORES CORPORATIVOS CORPVALORES-CASA DE VALORES S.A. publique la presente resolución en la página web de su representada al siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Cuarto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.



**ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Bolsa de Valores de Quito BVQ Sociedad Anónima y Bolsa de Valores de Guayaquil S.A. BVG, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su notificación a la compañía VALORES CORPORATIVOS CORPVALORES-CASA DE VALORES S.A.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 31 de mayo de 2021.

**ING. CARLOS ECHEVERRIA ESTEVES**

SA/CA/KCH

Expediente: 710581

Trámite: 31075-0041-21